

D. Fausto Vives y D. Juan Miguel murciano Ca-
ballero Diputado del comun y D. Gines Alex.
Procurador Sindico Genl.

Juramto de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros
de sala y juraron por Dios y á su alma como
segun dno. haber citados á los S. res Capitulares
Diputado del comun y Procur. Genl. y Person
p.ª este cabildo en virtud de cedulas mandadas
despachar por el Sr. Conde de Aranda á fin de dar cuenta
de las existencias de sabon y sus precios y
hacer el remate del abasto de vinagre y dixe-
ron que los S. res D.º Carlos Leon de Salcedo, D.º
Andres Chico y D.º Fran.º Garcia Regidores se
hallan accid. y antes los S. res D.º Esteban de
Artola y D.º Josef Maria Muro, Regidores.

En este estado entraron los S. res D.º Pedro Josef
de Lueros y D.º Juan Josef Cano, Regidores.

Reg.º de sabon.

Los S. res D.º Valerian Berlinguero, Regidor, y D.º Fa-
usto Vives Diputado del comun hicieron presente q.
en virtud de la comision que por esta Ciudad se
les confirió en el Cabildo celebrado en la tarde
del dia treinta de Diciembre proximo, pasaron im-
mediatam.ºe acompañados de uno de los pres.
Ex.ºs á reconocer las existencias de sabon
que tenian en sus fabricas Felice Abril y
Josef Espin, y hallaron en la primera co-
mo unas trece arrobas que tenia destinada
para sustr. al publico en el vig.º dia treinta
y uno de Diciembre y ciento y setenta en la
segunda, en cuya consecuencia procedieron á exor-
tar á los dnos. fabricantes á que hiciesen al-
guna basea en el registro que habian propues.

§

